CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2026 Hora: 09:36:54
Recibo No. AB26374160
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B263741605D601

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA
Nit: 860514568 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00194148
Fecha de matrícula: 29 de julio de 1983
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 75 26 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidadcentral@seguridadcentralltda.co
Teléfono comercial 1: 6013110359
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 75 26 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: seguridadcentral@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3110359
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2026 Hora: 09:36:54
Recibo No. AB26374160
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B263741605D601

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1724, Notaría 15 Bogotá del 30 de junio de 1983, inscrita el 28 de julio de 1983, bajo el número 136589, del libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada "SEGURIDAD CENTRAL LIMITADA" con la sigla "S.C. LIMITADA".

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de junio de 2050.

OBJETO SOCIAL

La prestación remunerada de servicios de protección a bienes, muebles, personas naturales y otras actividades afines, de conformidad con las disposiciones sobre la vigilancia privada. La compañía podrá adquirir, poseer, gravar, enajenar, bienes muebles, e inmuebles y darlos y tomarlos en arrendamiento, celebrar, ejecutar, adquirir, terminar y hacer efectivo cualquier contrato, o acuerdo con personas naturales o jurídicas, incluyendo entidades de derecho público; girar, aceptar, recibir, garantizar, descontar, transferir, endosar, protestar o cobrar toda clase de títulos valores, y en general celebrar y ejecutar toda clase de actos o contratos jurídicos que le permitan desarrollar su objeto social y que se relacionen directamente con el mismo.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 2.300.000.000,00 dividido en 2.300,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Jose Aguilar	C.C. 17151420
No. de cuotas: 437,00	valor: $437.000.000,00
Sergio Aguilar Pineda	C.C. 1014235160

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2026 Hora: 09:36:54
Recibo No. AB26374160
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B263741605D601

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 230,00	valor: $230.000.000,00
Angelica Janneth Aguilar Pineda	C.C. 52489359
No. de cuotas: 1.173,00	valor: $1.173.000.000,00
Fredy Alexander Aguilar Pineda	C.C. 80025822
No. de cuotas: 230,00	valor: $230.000.000,00
Jose Andres Aguilar Pineda	C.C. 80021775
No. de cuotas: 230,00	valor: $230.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 2.300,00	valor: $2.300.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es: el Gerente y su suplente es el Subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A- Ejecutar las decisiones de la Junta General de Socios. B- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar su razón social C-. Promover y someter toda clase de juicios, gestiones, o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses sociales y constituir apoderados y asesores jurídicos que se requieran para determinados negocios y su naturaleza. D- Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, fijar sus remuneraciones y señalar las funciones que correspondan a cada uno de ellos, crear o suprimir los cargos que cer a- sic - conveniente para la buena marcha de los negocios de la sociedad. E-. Presentar a la Junta General de Socios un informe anual sobre la marcha de los negocios de la sociedad y sobre las reformas o modificaciones que crea conveniente introducir en su organización. F-. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos sociales y manejarlos a través de cuentas bancarias a nombre de la sociedad. G-. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, cuando así lo estipule el presente estatuto. H- custodiar los valores muebles e inmuebles de la compañía. I. Celebrar todo negocio o transacción a un valor de cuantía ilimitada para que el representante pueda celebrar todo tipo de negocio o transacción.- Podrá avalar o respaldar a los socios en negocios que se realicen independientes al objeto social de la empresa SEGURIDAD CENTRAL LTDA. Facultades del Subgerente: Son ilimitadas y en toda su extensión iguales a las del Gerente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2026 Hora: 09:36:54
Recibo No. AB26374160
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B263741605D601

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000016 del 28 de octubre de 1994,, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 1994 con el No. 00474430 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Aguilar	C.C. No. 17151420

Por Acta No. 92 del 4 de noviembre de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2014 con el No. 01892922 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Fredy Alexander Aguilar Pineda	C.C. No. 80025822

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 136 del 16 de junio de 2026, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2026 con el No. 03406325 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nelson Armando Ortiz Sanclemente	C.C. No. 79655011 T.P. No. 63355-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
4.969	31--XII-1.985	15 BOGOTA	26---II-1.986-NO.186.037
00584	27---II-1.986	15 BOGOTA	4--III-1.986-NO.186.392

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2026 Hora: 09:36:54
Recibo No. AB26374160
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B263741605D601

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

4.138	16---IX-1.987	15 BOGOTA	7----X-1.987-NO.220.544
2.942	16---VI-1.988	15 BOGOTA	15--VII-1.988-NO.240.757
00023	5----I-1.989	15 BOGOTA	5---IV-1.989-NO.261.115
2.053	29--XII-1.992	43 STAFE. BTA.	6----V-1.993-NO.404.562
3.712	06--XII-1.994	43 STAFE. BTA.	20--XII-1.994-NO.474.429
5.004	30-XII--1.996	51 STAFE. BTA.	30-I----1.997-NO.571.741

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000975 del 24 de abril de 2002 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00825886 del 7 de mayo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 000+427 del 15 de noviembre de 2002 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00855750 del 5 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000289 del 16 de febrero de 2004 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	00935154 del 20 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0015518 del 28 de diciembre de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01100527 del 29 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 1265 del 25 de marzo de 2009 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01286012 del 30 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 684 del 24 de febrero de 2010 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01366338 del 4 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 6912 del 26 de diciembre de 2012 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	01694089 del 27 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 5998 del 12 de diciembre de 2018 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02405556 del 17 de diciembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 6243 del 21 de diciembre de 2018 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02408834 del 26 de diciembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 6244 del 21 de diciembre de 2018 de la Notaría 48 de Bogotá D.C.	02408986 del 26 de diciembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 3442 del 26 de agosto de	02750547 del 6 de octubre de

2021 de la Notaría 48 de Bogotá 2021 del Libro IX D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 138.476.937.689
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2026 Hora: 09:36:54
Recibo No. AB26374160
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B263741605D601

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de junio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2026 Hora: 09:36:54
Recibo No. AB26374160
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B263741605D601

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300178401

PIB
11:01:28

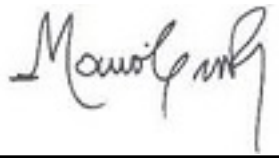
Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE AGUILAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17151420:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 09:22:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17151420
Código de Verificación	17151420260728092218

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 10:55:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17151420** y Nombre: **JOSE AGUILAR .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144675685** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:01 AM horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17151420**

Apellidos y Nombres: **AGUILAR JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17151420 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2026 11:35 AM

Código Verificación: **J5KU86VRGL**

Válida hasta: **26/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC